



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058 -2014-MPH/A.

Ayacucho, **31 ENE. 2014**

VISTO:

El Informe N° 111-2014-MPH/SGS/46, del 24-Ene-2014, sobre la Conformación de los Miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), proveniente de la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, conforme lo señala al artículo 2° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, por Seguridad Ciudadana, debemos entender como la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: el consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, los mismos que cuentan con una Secretaria Técnica, con funciones específicas de la materia, conforme lo establece el artículo 4° de la Ley;

Que, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, es Presidido por el Alcalde Provincial de su respectiva jurisdicción e integrado por la Autoridad Política, Policial, Judicial, del Ministerio Público, Educativa, de Salud, conforme lo señala el Artículo 15° de la Ley concordante con los Artículos 18, 19 y 20 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2003.IN. Asimismo, el Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, en el ámbito de su jurisdicción dirige, coordina y evalúa con los integrantes del Comité, la correcta ejecución de las acciones programadas, respetando la autonomía de las instituciones que cada uno representa. De igual forma representa oficialmente al Comité, coordina acciones con los diferentes órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y promueve a través de los diferentes órganos de la Municipalidad el apoyo a programas, proyectos y campañas de educación y prevención social, en materia de Seguridad Ciudadana;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de la Provincia de Huamanga de la Región Ayacucho, la misma que estará integrado por las siguientes autoridades:

- | | |
|--|------------|
| 1. Dr. Amílcar Huancahuari Tueros | Presidente |
| Alcalde Provincial de Huamanga | |
| 2. Sr. Wilmer Rivera Fuentes | Miembro |
| Gobernador Regional de Ayacucho | |
| 3. Crnl. PNP Carlos Noé Guillen Enríquez | Miembro |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



- | | |
|---|---------|
| Director (e) de la IX DIRTEPOL - Ayacucho | |
| 4. Lic. Leoncio Reyes Benítez | Miembro |
| Director Regional de Educación - Ayacucho | |
| 5. Dr. Juan Yihino Moscoso Salcedo | Miembro |
| Director Regional de Salud | |
| 6. Dr. Tony Changaray Segura | Miembro |
| Pdte. De la Corte Superior de Justicia Ayacucho | |
| 7. Dr. Rigoberto Parra Rodríguez | Miembro |
| Presidente de la Junta de Fiscales Superiores | |
| 8. Dr. Jorge Fernández Mavila | Miembro |
| Representante de la Defensoría del Pueblo | |
| 9. Dr. Wilber Torres Prado | Miembro |
| Alcalde del distrito de San Juan Bautista | |
| 10. Ing. Marcelino Pauca Cancho | Miembro |
| Alcalde del distrito de Carmen Alto | |
| 11. Lic. Marisol Contreras Pareja | Miembro |
| Alcaldesa del distrito de Jesús Nazareno | |
| 12. Sr. Edgar Antonio Torres | Miembro |
| Coordinador de las Juntas Vecinales | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huamanga, al Blgo. MARCO ANTONIO CHIPANA GONZALES, Sub Gerente de Serenazgo de la Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión, la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
 ALCALDE